



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 096-2017-MTPE/3/19

Lima, 26 de julio de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 764-2017-MTPE/3/19.2 de fecha 20 de junio de 2017, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 666-2017-MTPE/3/19.2/NCCL de fecha 29 de mayo de 2017, el Informe N° 746-2017-MTPE/3/19.2/NCCL de fecha 07 de junio de 2017 y el Informe N° 814-2017-MTPE/3/19.2/NCCL de fecha 20 de junio de 2017, expedidos por los especialistas de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en relación a la **actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas Natural Residencial y Comercial;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene entre sus funciones emitir y aprobar lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materias de formación profesional, en lo que se refiere a normalización y certificación de competencias laborales⁴;

Que, de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto Supremo, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tiene como una de sus funciones específicas: proponer normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materia de normalización y certificación de competencias laborales⁵;

Que, los listados de equipamiento mínimo constituyen instrumentos técnicos que sirven para verificar si una entidad pública o privada, interesada en ser autorizada como Centro de Certificación de Competencias Laborales, cuenta con Área (s) de Evaluación o Centro (s) de Evaluación con infraestructura, equipamiento y mobiliario necesarios para desarrollar procesos de evaluación de competencias laborales en determinado perfil ocupacional;

Que, con Resolución Directoral N° 077-2014/MTPE/3/19, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó la actualización del **Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas**

¹ Literal h) del Artículo 4° de la Ley N° 29381.

² Numeral 5.1. del Artículo 5° de la Ley N° 29381.

³ Literal a), numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Inciso c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Inciso e) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Natural Residencial y Comercial, cuya denominación anterior fue Perfil Ocupacional del Operario en Instalaciones de Gas Natural Residencial y/o Comercial, con una vigencia de tres (03) años;

Que, por Resolución Directoral N° 015-2015-MTPE/3/19, de fecha 18 de marzo de 2015, se aprobó la actualización de los instrumentos de evaluación de las tres (3) Unidades de Competencias correspondientes al Perfil Ocupacional de Operario en Instalación de Gas Natural Residencial y/o Comercial, cuya denominación actual es **Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas Natural Residencial y Comercial**;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 024-2015-MTPE/3/19, de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional del Operario en Instalaciones de Gas Natural Residencial y Comercial, actualmente denominado **Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas Natural Residencial y Comercial**;

Que, según Resolución Directoral General N° 022-2017-MTPE/3/19, de fecha 24 de abril de 2017, se aprobó la **actualización del Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas Natural Residencial y Comercial**, con vigencia de cinco (5) años;

Que, con Resolución Directoral General N° 092-2017-MTPE/3/19.2/NCCL se aprobó la **actualización de los instrumentos de evaluación de las tres (3) Unidades de Competencia correspondientes al Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas Natural Residencial y Comercial**;

Que, en atención a la actualización del citado perfil ocupacional y los instrumentos de evaluación, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos y de conformidad al Informe N° 666-2017-MTPE/3/19.2/NCCL y control de calidad efectuado según el Informe N° 746-2017-MTPE/3/19.2/NCCL, expedidos por los especialistas de la Dirección antes mencionada, este último informe, recomienda la aprobación de la actualización del *"Listado de Equipamiento mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas Natural Residencial y Comercial,"* el mismo que, se advierte contiene la descripción de la infraestructura, equipamiento y mobiliario mínimos requeridos para desarrollar procesos de evaluación de competencias laborales en el referido perfil ocupacional;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo.

Aprobar la actualización del Listado de Equipamiento mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Construcción de Redes internas de Gas Natural Residencial y Comercial, contenido en el anexo adjunto.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 2°.- Información sobre el referido Listado.

Comuníquese a los Centros de Certificación de Competencias Laborales debidamente autorizados sobre el listado de equipamiento, aprobado con la presente Resolución, a fin que tengan a bien aplicar dicho Listado, en el desarrollo de sus evaluaciones y certificaciones de competencias laborales, posteriores a la fecha de comunicación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto.

Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 024-2015-MTPE/3/19, que aprobó la actualización del Listado de Equipamiento Mínimo requerido para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional del Operario en Instalaciones de Gas Natural Residencial y Comercial, actualmente denominado Perfil Ocupacional de Construcción de Redes Internas de Gas Natural Residencial y Comercial, así como otras normas que contravengan a la presente Resolución Directoral General.

Artículo 4°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución y anexo en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese y comuníquese.-




Edwin Rafael Cotrina Chávez
Director General de Formación Profesional
y Capacitación Laboral